

Res. N° 00019-2024-SUNASS-CD.- Proyecto de resolución que aprueba la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión, los porcentajes a ser transferidos al fondo de inversiones y reservas correspondientes, y los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales aplicables por EPS SIERRA CENTRAL S.A. durante el periodo regulatorio 2025-2029 **97**

Res. N° 00020-2024-SUNASS-CD.- Proyecto de resolución que aprueba la fórmula tarifaria, estructura tarifaria, metas de gestión, los porcentajes a ser transferidos al fondo de inversiones y reservas correspondientes, y los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los

servicios colaterales aplicables por EPS EMAPA CAÑETE S.A. durante el periodo regulatorio 2025-2027 **104**

Diario Oficial El Peruano Electrónico (Ley N° 31649)

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Res. N° 000143-2024-GM/MLV.- Aprueban el "Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Victoria"

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32015

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque Escuela de la Marina Militar Italiana Amerigo Vespucci y de personal militar extranjero, con el objeto de recalar en el Puerto del Callao del 12 al 15 de mayo de 2024, durante su travesía de vuelta al mundo. Para ello, tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 7 de mayo y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 20 de mayo de 2024, a fin de prever la posibilidad que durante su navegación presente retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que integra la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1 Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda los tiempos de permanencia establecidos y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.

2.2 De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de mayo de 2024.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa
Encargado del Despacho de la
Presidencia del Consejo de Ministros

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL

BUQUE ESCUELA DE LA MARINA MILITAR ITALIANA AMERIGO VESPUCCI	
OBJETIVO	Travesía de vuelta al mundo.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 12 al 15 de mayo de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Ingresa el 7 de mayo y sale el 20 de mayo de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA EN PUERTO	Catorce días.
PAÍS PARTICIPANTE	República Italiana.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque escuela de vela.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	Buque de vela.
NOMBRE O NÚMERO DE CASCO	Amerigo Vespucci.
CANTIDAD DE PERSONAL	Doscientos ochenta tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	4,146 toneladas.
ESLORA	101 metros.
MANGA	15.6 metros.
CALADO	7.5 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Dos cañones para disparo de salvas de honor a las autoridades y armamento ligero para labores de seguridad y guarda militar.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar de navegación.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO, MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	No cuenta.
EMBARCACIONES	Embarcaciones menores.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF, VHF, UHF, Canal 16, satelital.